



Financiado por  
la Unión Europea

COPOLAD

# Marco normativo para el control y fiscalización de las sustancias químicas: **El Reglamento Modelo de la CICAD como herramienta para fortalecer el control de precursores químicos en la región**

Taller para el Intercambio de Información e Inteligencia  
y Mejora de los Sistemas de Gestión y Disposición  
de Químicos Incautados



Quito, Ecuador

17-21 de abril 2023

COPOLAD III es un consorcio formado por:



Socios colaboradores:



Observatorio Europeo de las  
Drogas y las Toxicomanías



Deutsche Gesellschaft  
für Internationale  
Zusammenarbeit (GIZ) GmbH

Ministerio del Interior



República  
del Ecuador

# Organización de los Estados Americanos (OEA)

Secretaría de Seguridad  
Multidimensional  
(SSM)

**CICTE**

Comité  
Interamericano contra  
el Terrorismo

**CICAD**

Comisión  
Interamericana para  
el Control del Abuso  
de Drogas

**DSP**

Departamento de  
Seguridad Pública

**DDOT**

Departamento contra  
la Delincuencia  
Organizada  
Transnacional

Comisión  
Interamericana  
para el Control del  
Abuso de Drogas  
(CICAD)

Establecida por la Asamblea  
General de la OEA en 1986.

Órgano consultivo y asesor de  
la OEA sobre el tema de  
drogas.

Promueve la cooperación y  
coordinación regional en todos  
los aspectos del control de  
drogas entre los Estados  
Miembros de la OEA.

Brinda asistencia técnica para  
que los Estados Miembros  
fortalezcan sus capacidades  
para contrarrestar el problema  
de las drogas.

# Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD)

Secretaría Ejecutiva  
de la CICAD  
(SE-CICAD)

Unidad de  
Fortalecimiento  
Institucional

Unidad de  
Reducción de  
la Demanda

Unidad de  
Reducción de  
la Oferta

Sección de actividades de fortalecimiento de capacidades y asistencia técnica para el control de drogas

Observatorio  
Interamericano  
sobre Drogas

Mecanismo de  
Evaluación  
Multilateral

Sección de políticas de drogas basadas en evidencia: información, monitoreo, evaluación, recopilación y análisis de datos

Unidad de  
Reducción de la  
Oferta  
(CICAD/URO)


Fortalecer las capacidades de los Estados Miembros de la OEA para contrarrestar de la fabricación ilícita y el tráfico de drogas en la región, así como el desvío de los precursores químicos utilizados durante su procesamiento.

- Inteligencia policial antidrogas
- **Control de precursores químicos, drogas sintéticas y NSP**
- Control del narcotráfico por las vías marítima, fluvial y portuaria
- Control del narcotráfico por vía aérea
- Promoción de la igualdad de género en agencias antidrogas.

# Control de precursores químicos, drogas sintéticas y NSP

Programa para fortalecer las capacidades de los Estados Miembros de la OEA con el objetivo de contrarrestar el uso de precursores químicos en la fabricación ilícita de drogas naturales y sintéticas, incluyendo las NSP y otras sustancias químicas.

- 
- Actividades de capacitación
  - Asistencia técnica
- 
- Grupo de Expertos sobre Sustancias Químicas y Productos Farmacéuticos
    - Foro a nivel hemisférico que reúne a representantes de las instituciones responsables del control de precursores químicos
    - Facilita y promueve el intercambio de información actualizada, mejores prácticas y experiencias en la materia.
    - Fomenta la colaboración interinstitucional e internacional

Presidente: Ecuador 

Vicepresidente: Brasil 

Próxima reunión: del 23 al 25 de mayo de 2023

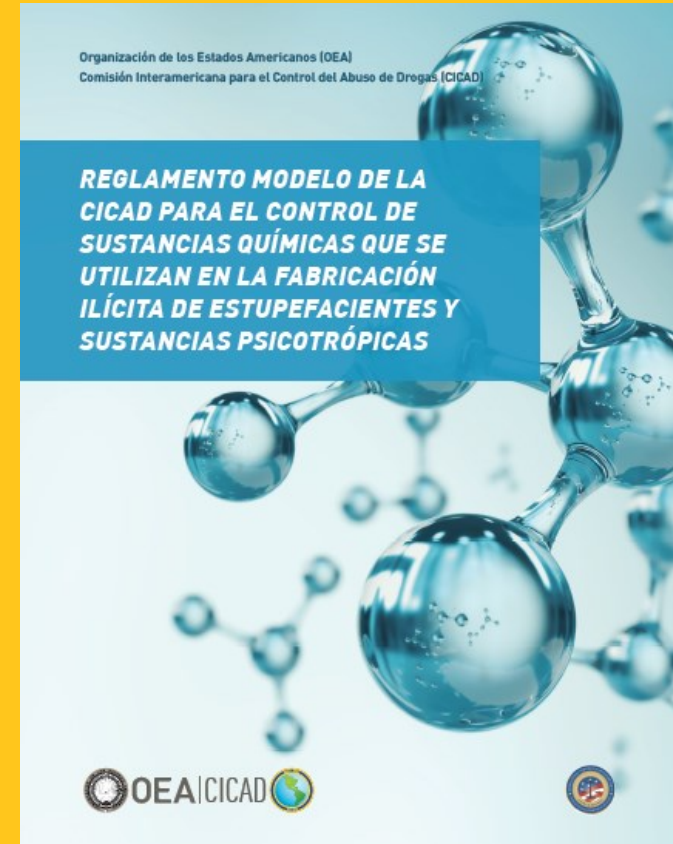




# Reglamento Modelo de la CICAD para el Control de Sustancias Químicas que se Utilizan en la Fabricación Ilícita de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas



- Herramienta de referencia para los Estados Miembros de la OEA
- Se creó con la intención de brindar un insumo para la implementación del artículo 12 de la Convención de 1988.
- Engloba aspectos generales sobre la problemática del control de precursores químicos.
- Respuesta ante la naturaleza dinámica de la fabricación ilícita de drogas.
- Su última actualización fue durante la reunión del Grupo de Expertos de 2019.
- Disponible en español, francés, inglés y portugués





# Reglamento Modelo de la CICAD para el Control de Sustancias Químicas que se Utilizan en la Fabricación Ilícita de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas



- Consta de 45 artículos divididos en 16 títulos

<b>Título I</b>	<b>Propósito y Ámbito de Aplicación</b>
<b>Título II</b>	<b>Definiciones</b>
<b>Título III</b>	<b>Cuadros de Sustancias Químicas</b>
<b>Título IV</b>	<b>Sustancias bajo Vigilancia</b>
<b>Título V</b>	<b>Mezclas</b>
<b>Título VI</b>	<b>Medidas de Control: Autorizaciones, Registros, Inspecciones</b>
<b>Título VII</b>	<b>Requisitos de Importación, Exportación, Tránsito y Transbordo</b>
<b>Título VIII</b>	<b>Prenotificación</b>
<b>Título IX</b>	<b>Informes de Movimientos Irregulares</b>
<b>Título X</b>	<b>Delitos</b>
<b>Título XI</b>	<b>Investigación y Comprobación de Delitos</b>
<b>Título XII</b>	<b>Extradición y Asistencia Judicial Recíproca</b>
<b>Título XIII</b>	<b>Otras Infracciones Civiles, Administrativas o Penales</b>
<b>Título XIV</b>	<b>Disposición Final de Sustancias Químicas Incautadas y/o Decomisadas</b>
<b>Título XV</b>	<b>Autoridades Competentes para Cooperación Internacional</b>
<b>Título XVI</b>	<b>Cooperación con los Operadores y con la Empresa Privada</b>



# Reglamento Modelo de la CICAD para el Control de Sustancias Químicas que se Utilizan en la Fabricación Ilícita de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas



## ● Términos y definiciones

Inclusión del concepto **intermediario**.

Ampliación del término **fabricación** para incluir también la obtención de sustancias químicas que puedan utilizarse en la fabricación ilícita de drogas.

Redefinición de **sustancia química** con el objeto de contemplar a los precursores de diseño y a las sustancias químicas no fiscalizadas empleadas en la obtención de precursores.

Incorporación del término **tráfico**.

Agregado de la definición de **movimiento irregular** o **transacción sospechosa**.





# Reglamento Modelo de la CICAD para el Control de Sustancias Químicas que se Utilizan en la Fabricación Ilícita de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas

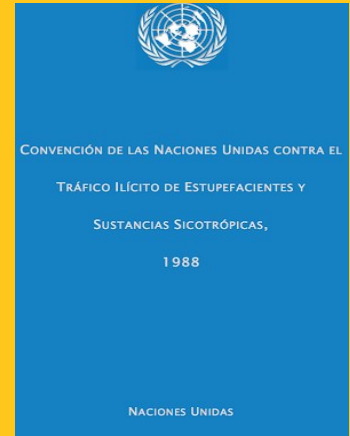


## ● Sustancias químicas

Se contempla la elaboración ilegítima de precursores a partir de **sustancias químicas no fiscalizadas** y **precursores de diseño**.

**Actualización automática** de las sustancias químicas incluidas en los anexos conforme se modifiquen los Cuadros I y II de la Convención de Naciones Unidas de 1988.

El **Cuadro III** del Reglamento Modelo deberá contener al menos las sustancias incluidas en la Lista de Vigilancia Internacional Especial Limitada de la JIFE.







# Reglamento Modelo de la CICAD para el Control de Sustancias Químicas que se Utilizan en la Fabricación Ilícita de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas



## ● **Acciones tendientes a mejorar la fiscalización**

Incentivo de la **cooperación internacional** para establecer parámetros de control ante nuevas tendencias.

Nuevo requisito para el otorgamiento de **autorizaciones**.

**Inspecciones** a no inscriptos y a usuarios de sustancias químicas no controladas.

Protocolo de actuación ante posibles **delitos**.

Designación de **áreas o rutas sensibles** dentro del territorio nacional.

Fortalecimiento de las **capacidades aduaneras**.



# Reglamento Modelo de la CICAD para el Control de Sustancias Químicas que se Utilizan en la Fabricación Ilícita de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas



## ● **Acciones tendientes a mejorar la fiscalización**

**Prenotificación del comercio exterior** vinculado a las sustancias incluidas en los Cuadros II y III.

Ampliación del texto de las acciones consideradas **delito**.

Incorporación de **herramientas investigativas**.

Obligación de desarrollar un **protocolo para el proceso de disposición final** de las sustancias químicas incautadas o decomisadas.

Extensión de la **cooperación con el sector privado** más allá de la industria química.



# Recomendaciones



**Actualización expedita de las listas de sustancias**

**Implementación de políticas de control basadas en evidencia**

**Perfilamiento de riesgo**

**Aumento de la cooperación internacional**

**Empleo de plataformas en línea para el intercambio de información**

**Fortalecimiento del control del comercio electrónico**



# Recomendaciones



**Nuevos indicios de tráfico ilícito**

**Protección de funcionarios que denuncien o investiguen**

**Controlar el uso de posiciones arancelarias individuales**

**El empleo de adulterantes como agravante**

**Medidas para el tratamiento de la información y evidencia**

**Establecimiento de grupos de trabajo interinstitucional**

¡Muchas gracias  
por su atención!



Deborah Maestre  
Oficial de Proyectos  
[dmaestre@oas.org](mailto:dmaestre@oas.org)

Unidad de Reducción de la Oferta  
Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD)